



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 7757/98.
Ref. PASSARELLO, René Isidoro
S/ Revisión Decreto N° 2637/91.

DICTAMEN N° 1.337/98

Señor Subsecretario de Asuntos Municipales:

Vienen a este organismo asesor las presentes actuaciones en las que el Comisario Inspector René Isidoro Passarello solicita se revea el Decreto N° 2637/91, por el que fuera exonerado de su cargo en la Policía Provincial, transformando la misma en cesantía.

Atento a que lo peticionado no reúne los requisitos establecidos en el artículo 113 del Decreto 1684/79, no corresponde hacer lugar a lo solicitado.

A todo evento resulta aplicable la Jurisprudencia emergente del dictamen N° 1246/98, que en fotocopia se adjunta.

Por otra parte la aplicación del artículo 65 última parte de la Norma Jurídica de Facto N° 1034/80 no resulta procedente toda vez que se trata del ejercicio de una facultad que asiste al Poder Ejecutivo al momento de imponer la sanción.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO. Santa Rosa, 9 de diciembre de 1.998.

MG




DR. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa